



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

LXIII-60866



**C. Presidente del Congreso del Estado
P r e s e n t e.**

A esta Junta de Gobierno y Coordinación Política le fue remitido el oficio suscrito por la Síndico Municipal de San Luis de la Paz, Gto., mediante el cual solicitó la duplicidad del término señalado en el artículo 68 antes vigente de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, a efecto de ejercer las acciones ante la autoridad competente, correspondientes a los daños y perjuicios determinados, derivados del informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública municipal de San Luis de la Paz, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016. Lo anterior, toda vez que el Municipio no cuenta con los recursos materiales y humanos suficientes para presentar en tiempo las demandas civiles correspondientes.

Al respecto, cabe señalar que el 26 de abril de 2018, el Pleno de este Congreso del Estado aprobó el dictamen relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública municipal de San Luis de la Paz, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016, del cual se determinó la existencia de daños y perjuicios derivados de diversas observaciones.

Una vez valorada la justificación hecha valer por la solicitante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 antes vigente de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, aplicable al asunto que nos ocupa, relacionado con lo previsto por el artículo 72, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Sexagésima Tercera Legislatura, acordamos proponer al Pleno del Congreso se autorice al ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., la duplicidad del término señalado en el artículo 68 antes vigente de la referida Ley de Fiscalización Superior, hasta por tres meses, término que se contará a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo correspondiente, para que ejerza las acciones ante la autoridad competente, correspondientes a los daños y perjuicios determinados, derivados del informe de resultados de la revisión practicada a la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

cuenta pública municipal de San Luis de la Paz, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.

En razón de lo antes expuesto, le solicitamos se sirva otorgar a la presente propuesta el trámite parlamentario correspondiente.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., 16 DE AGOSTO DE 2018
LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA


DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL


DIPUTADO JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ


DIPUTADO ALEJANDRO TREJO ÁVILA


DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ


DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA TORRES NOVOA


DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ GRANJA